



La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 18 AGO. 2008

Gobierno Regional de Lima

(Firma)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
D.F.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 101-2008-CR/GRL

Pativilca, 12 de agosto de 2008.

VISTOS: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez, de darse por justificada su incomparecencia a la sesión extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 12 de agosto de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, al iniciarse la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 12 de agosto de 2008, llevada a cabo en la ciudad de Pativilca, el secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los Consejeros Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez, de darse por justificada su incomparecencia a dicha sesión ordinaria debido a problemas de salud, que acreditará con el documento correspondiente en su oportunidad, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria del 12 de agosto de 2008;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39º del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29076;

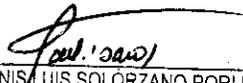
ACUERDA:



La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, **18 AGO. 2008**

Gobierno Regional de Lima


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 015-2007-PRES

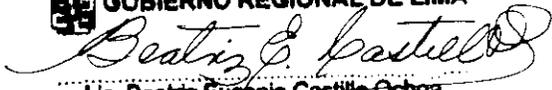
ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR por motivos de salud la inasistencia de la Consejera Regional por la provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 12 de agosto de 2008, debiendo justificar su inasistencia con instrumental pública.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima